



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 20-03-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 27-03-2020



2020-931

Folio: 2020-931
Certificado de ingresos: 2020-255406
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE ANTONIO UNZUETA MEDINA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-182-072

Propietario: JOSE ANTONIO UNZUETA MEDINA

Domicilio: AVENIDA PASEO DE LAS RINCONADAS M01 L72 COLONIA BOSQUES DEL VALLE II -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE JULIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros/Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	81.93	0.00	50.80	COND. 50%	2,882.90
1990340	REVISION DE PLANOS	1	81.93	0.00	50.80	COND. 50%	115.32
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	81.93	0.00	50.80	COND. 50%	115.32
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	81.93	0.00	50.80	COND. 50%	288.29
TOTALES			163.86	0.00	101.60		\$ 3,401.82

DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Artículo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-03-2020 11:36:14

Dirección: null

Usuario: DJAQUEZ

302c021436b9e034ca4537b8a1dcfb60dfd7679f6613cd9c02143a19019f97e1674e4ab1a83ed311d0dd57d05c19

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.